



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

IC 24 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

La información financiera de los Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, tienen como objetivo proveer información confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios. La situación financiera informa del ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

Respecto del ejercicio presupuestario, se informa sobre el desempeño de los recursos; además, muestran de manera confiable la forma en que fueron utilizados los recursos del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para el pago de las pensiones y jubilaciones, así como el gasto de operación requerido para atender las obligaciones señaladas en su propia Ley.

Las fuentes de los recursos corresponden a ingresos propios y para el saneamiento financiero de pensiones, se gestionaron recursos adicionales de FAFEF que se registra en el presente Ejercicio Fiscal por separado de la contabilidad de la Oficina Central y solo en la estructura Programatica-Presupuestal, este programa conserva la alineación dentro de la estructura de la Oficina Central.

Las Notas a los Estados Financieros tienen el objetivo de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron consideradas para la elaboración de los Estados Financieros.

2. Panorama Económico y Financiero.

El presupuesto de Egresos del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es aprobado por la H Junta Directiva del Instituto, con fundamento en el artículo 32 de la Ley 912 de Seguridad Social en su fracción XVI "son atribuciones de la H. junta Directiva del Instituto, examinar para su aprobación o modificación, los balances anuales presupuestos de ingresos y el plan de labores del Instituto".

En la primera Reunión Ordinaria realizada el día 30 de enero de 2020, el pleno de la H. Junta Directiva del Instituto aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 basado en resultados (PBR) del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por un total de \$ 1'419,426,936.20

Autorización e Historia.

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; sin fines de lucro y se rige por su propia Ley publicada en el periódico oficial del gobierno del estado el 20 de diciembre de 1988 y por las normas que establecen sus órganos directivos. Se constituyó legalmente el 03 de enero de 1956 con sede permanente en la ciudad de Chilpancingo, Gro.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO



Con fecha 27 de diciembre de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 103 Alcance I. la LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO. Vigente a la fecha del cierre del presente ejercicio fiscal 2020.

4. Organización y Objeto Social.

El ISSSPEG, tiene como objeto social brindar seguridad social a los servidores públicos del Estado de Guerrero y su actividad preponderante es la administración de seguros de pensiones y otorgamiento de préstamos.

Entre sus actividades principales, además de administrar las prestaciones a pensionistas y derechohabientes activos mediante el pago de los diferentes conceptos que mandata la Ley 912 de Seguridad Social, ofrece servicios de esparcimiento y recreación a jubilados y pensionados a traves de la operación de casas de Día en las diferentes regiones del Estado, así como los servicios de hospedaje, alimentos y renta de espacios en el Conjunto Turístico Jacarandas. Hasta el año 2012, opero el Centro Vacacional Balcones al Mar con servicios de hospedaje, actualmente se encuentra inactivo y en análisis para su reactivación.

En el ámbito contable-fiscal, el ISSSPEG se administra por un ejercicio fiscal el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.

Corresponde al H. Junta Directiva, como máxima autoridad tomar las decisiones en la materia jurídica a través de los órganos especializados que para tal efecto designe.

En materia de obligaciones fiscales el ISSSPEG, tributa bajo el régimen de Persona Moral con Fines No Lucrativos. Es afecto de obligaciones como retenedor de ISR por salarios y por actividades profesionales.

Dentro de las obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto se encuentran: Retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes, además de los avisos al RFC a que se encuentre obligado y a la presentación de las Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales.

En el ámbito local se encuentra obligado al pago del Impuesto sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado y al pago de las aportaciones de seguridad social de los trabajadores al ISSSPEG.

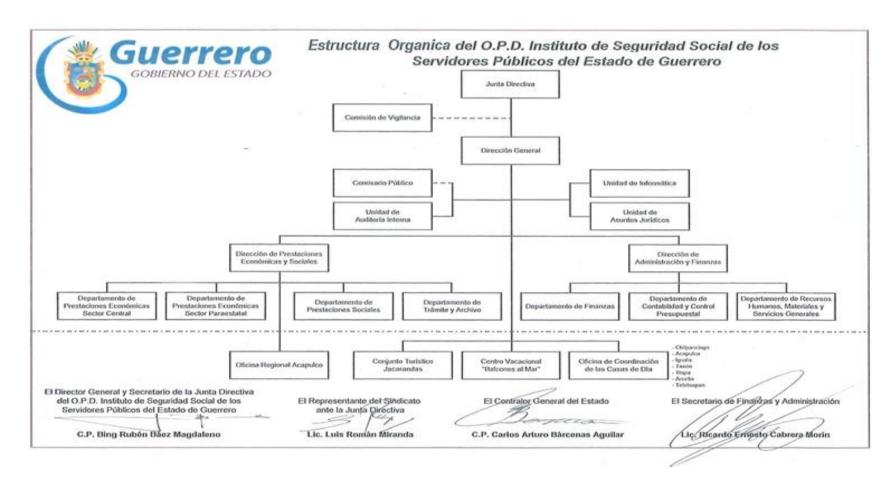




INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Estructura organizacional básica.

Está integrado por el órgano de Gobierno denominado Honorable Junta Directiva, Directivos, Jefes de Departamento y personal administrativo. El Instituto cuenta con personal propio.



El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) no tiene en su administración Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.







5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

En vista de la naturaleza del Instituto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro. Transparencia. La rendición de cuentas y la fiscalización de los activos. Pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del ISSSPEG.

Para el registro de las operaciones se aplica lo dispuesto en el Titulo tercero de la L.G.C.G. y al ACUERDO de CONAC por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y se emplea el SISTEMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADO "CORAM". Los estados financieros, son preparados sobre la **base del costo histórico.**

Los estados financieros consolidados incluyen los de las Oficinas Centrales, Conjunto Turístico Jacarandas, Centro Vacacional Balcones al Mar y FAFEF y se formulan en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a la normatividad emitida por el CONAC.

Normatividad supletoria. Se aplica únicamente la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones aplicables.

Políticas de Contabilidad Significativas.

En vista de la naturaleza del Instituto y sus necesidades de información, el ISSSPEG ha adoptado algunas políticas contables de uso común en entidades gubernamentales.

Para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por disposiciones legales aplicables.

Reconocimiento de Operaciones.

El ISSSPEG, registra contablemente sus operaciones financieras, en base acumulativa o devengo, en el cual los hechos económicos son registrados en el momento en que ocurren, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimientos de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.







Como lo establece el Artículo 52, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del contenido de la Cuenta Pública "Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre base de devengado y adicionalmente, se presentan en flujo de efectivo".

Para el registro de las operaciones se utiliza a partir de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019, el sistema armonizado de contabilidad "CORAM", en su módulo de registro presupuestal se registró de forma simultánea y en un solo registro todos los momentos contables. A partir del 01 de enero del Ejercicio Fiscal 2020, la contabilidad presupuestal se realiza por cada momento contable en términos del Artículo 38 de la Ley antes citada.

Reconocimiento de los efectos de la inflación.

La información financiera que se presenta en los estados financieros que se acompañan y sus notas complementarias. No han sido ajustadas para reconocer los efectos de la inflación, por lo que están expresadas en pesos mexicanos históricos.

Operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental.

Todas las operaciones se realizan en moneda nacional.

Valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El ISSSPEG no realiza operaciones bursátiles.

Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Las cifras de inventarios de materiales de consumo y mercancías que se incluyen en el estado de situación financiera, se presentan valuados a su costo de adquisición.

Beneficios a empleados.

El reconocimiento de las obligaciones laborales que se derivan de planes formales, respecto de las remuneraciones que se pagaran a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al termino del vínculo laboral, implica la cuantificación del costo neto del periodo, es decir, del monto que afectara a los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha.



Reservas.

La reserva para pensiones cada mes se ve disminuida debido al incremento en el costo de la nómina de pensionistas. Asimismo, se ve afectada por las pérdidas de los hoteles.

Cambios en políticas contables y corrección de errores.

Durante el ejercicio se mantienen las políticas vigentes y los cambios identificados se someten a la aprobación del Órgano de Gobierno.

Reclasificaciones.

Los movimientos entre cuentas ocurren en virtud de errores humanos que se corrigen conforme se identifican.

Registro de operaciones contables y presupuestarias.

En apego al **Artículo 67 de la LGCG**, **primer** párrafo "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo".

Con el propósito de dar cumpliento al artículo antes señalado en la LGCG relativo al registro de <u>momentos contables</u> de egresos se implementó la aplicación de formatos de control interno para sustentar las operaciones registradas de acuerdo a los momentos contables con efectos a partir del mes de junio del ejercicio fiscal 2020.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Instituto no cuenta con pasivos en moneda extranjera que originen intereses o comisiones por fluctuaciones bancarias todas las operaciones se realizan en moneda nacional (pesos), únicamente se registran comisiones bancarias por manejo de cuenta, cheques emitidos, pago de nómina, transferencias electrónicas entre cuentas, etc. Todas las cuentas de cheques, en moneda nacional y se registran a **gastos de administración** en la subcuenta: Servicios bancarios y financieros.

Reporte Analítico del Activo.

El Activo fijo se presenta a costo de adquisición y la depreciación se calcula con base al método de línea recta, en función a la vida estimada de los respectivos activos. Las tasas de depreciación son 5% para edificios; 25% para el equipo de transporte y cómputo y 10% para el resto del activo. Dichos porcentajes se mantuvieron sin cambio durante el ejercicio.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO



Los resguardos respectivos se mantienen en controles administrativos e informáticos ajenos a la contabilidad.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones, se cargan a los resultados del ejercicio; los costos de renovaciones y mejoras se consideran como adiciones de dichos activos.

No se reportan Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras en virtud de no tener operaciones bursátiles.

El valor de los activos no tuvo afectaciones por circunstancias de carácter significativo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Así como, por desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

La administración de activos; se realiza mediante una planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación.

- a) El ISSSPEG, no es una entidad recaudadora de ningún tipo de impuestos o contribución.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La principal fuente de ingresos del Instituto corresponde a las aportaciones patronales a cargo de las instituciones afiliadas, este concepto pertenece a ingresos presupuestales. La otra fuente importante son las aportaciones de los derechohabientes y se presenta como ingreso en el Presupuesto de ingresos del Ejercicio Fiscal. En este mismo orden se consideran los recursos del programa FAFEF los cuales se destinan al saneamiento financiero de pensiones.





11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) a la fecha no ha contraído ningún tipo de deuda Pública. Los pasivos con los que cuenta son independientes a este concepto, pues están integradas de cuentas por pagar como Proveedores, Acreedores e Impuestos y retenciones por pagar.

12. Calificaciones otorgadas

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) a la fecha no ha realizado ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control interno.

La normatividad interna está en proceso de análisis por parte de las instancias correspondientes a nivel de Gobierno central. Con la entrada en vigor de la actual Ley de Seguridad Social 912, se hace necesario regular los procesos para lo cual se está en proceso de actualización los manuales de procedimientos, y otros documentos internos normativos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Instituto ha implementado la Metodología de Marco Lógico para la evaluación de sus programas y se conduce a través del Programa Operativo Anual, en el cual se establecen las metas e indicadores que permiten evaluar el alcance de las metas programadas y los recursos presupuestados.

14. Información por segmentos.

La información financiera del OPD ISSSPEG, se presenta consolidada al 31 de diciembre de 2020 y no se segmenta para fines de presentación.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Las afectaciones por las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2020 se reconocieron con base a la información y evidencia obtenida en las diferentes etapas del proceso contable-presupuestal.







16. Partes Relacionadas

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Jefe del Depto. de Contabilidad Jefa de la Unidad de Auditoria Interna Director de Admón. y Finanzas Director General y Control Presupuestal

L.C. José Ríos Silva L.C. Grisel Alarcón Hernández C. P. José Luis Vega Reyes LC. Jesús Manuel Uriostegui Alarcón